CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

ACTA DE LA 19.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

-=0=-

Presidida por los congresistas María del Carmen Alva Prieto, Lady Camones Soriano y Enrique Wong Pujada

-=0=-

SUMARIO

A las 9:47 h se inició la sesión.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones 14.ª y 15.ª (pág. 5).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que modifica la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal, a fin de fortalecer las competencias sancionadoras del Ministerio Público.- Proyectos 103 y 104 (pág. 7).
- Ley que modifica los artículos 23 y 33-B de la Ley 26979, Ley de procedimiento de ejecución coactiva, respecto a la revisión judicial del procedimiento de ejecución coactiva, y el artículo 24 de la Ley 27584, Ley que regula el proceso contencioso administrativo.- Proyecto 331 (pág. 12).
- Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la zona de influencia del canal Miguel Checa y construcción del reservorio satélite San Francisco, ubicados en las provincias de Sullana y Paita, departamento de Piura.- Proyecto 156 (pág. 19).
- Ley que incorpora el literal h) del artículo 6 en la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.- Proyecto 33 (pág. 23).

Fueron aprobados los proyectos de resolución legislativa siguientes:

- Resolución legislativa que aprueba la Constitución del Centro para los servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe (INFOPESCA).- Proyecto 219 (pág. 27).
- Resolución legislativa que aprueba el Convenio Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.- Proyecto 225 (pág. 30).

Se dio cuenta de mociones de saludo (pág. 27).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 32).

A las 13:25 h se suspendió la sesión.

A las 16:16 h continuó la sesión.

Fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Estado de Israel–Ministerio de Defensa, Concerniente a Cooperación Industrial en Materia de Defensa e Interior.- Proyecto 217 (pág. 32).

Se dio cuenta de una moción de saludo por el día del biólogo peruano (pág. 34).

Fue aprobada la designación de Diego Macera Poli, Inés Choy Chong y Carlos Oliva Neyra como directores del Banco Central de Reserva del Perú (pág. 34).

Se dio cuenta de las mociones de interpelación siguientes:

- Moción 1132.- Al ministro de Educación Carlos Alfonso Gallardo Gómez.-Graves irregularidades ocurridas en la aplicación de la Prueba Única Nacional de la Evaluación Docente 2021 (pág. 38).
- Moción 1135.- Al ministro de Educación Carlos Gallardo Gómez.- Responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos (pág. 39).

Fue admitida la moción de interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones Juan Francisco Silva Villegas respecto de irregularidades en su sector y responder el pliego interrogatorio que se adjunta.- Moción 1057 (pág. 40).

Se acordó que el ministro de Transportes y Comunicaciones concurra al Pleno del Congreso para contestar el pliego interpelatorio de la moción 1057 el jueves 25 de noviembre de 2021 a las 9 horas (pág. 62).

Previa admisión a debate fue aprobada la moción que propone conformar una comisión multipartidaria encargada de evaluar, proponer, fiscalizar e impulsar la tercera etapa del

Proyecto Especial Chavimochic en la región La Libertad.- Moción 918 (pág. 51).

Previo debate se acordó el retorno a la Comisión Agraria y el pase a la Comisión de Ciencia del proyecto que propone declarar de interés nacional y preferencia social y económica la creación del Instituto Nacional del Café con sede en la provincia cafetera y fronteriza de San Ignacio, región Cajamarca.- Proyecto 427 (pág. 56).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto que propone declarar de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas.- Proyecto 146 (pág. 58).

Fue aprobado en primera votación el proyecto que propone declarar feriado nacional el 9 de diciembre en conmemoración de la batalla de Ayacucho que consolidó la independencia de América.- Proyecto 684 (pág. 62).

Fue aprobada la conformación de la comisión especial investigadora multipartidaria, respecto al cobro del concepto de "cargo fijo" en los recibos del servicio de electricidad en el periodo de marzo, abril, mayo y junio de 2020, durante el gobierno del expresidente Martín Vizcarra Cornejo.- Moción 27 (pág. 67).

Se acordaron modificaciones en el cuadro de comisiones ordinarias y especiales (pág. 69).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 70).

A las 21:03 h se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

ACTA DE LA 19.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

-=0=-

Presidida por la congresista María del Carmen Alva Prieto

-=0=-

A las 9:47 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso e integrando la Mesa Directiva las congresistas Camones Soriano y Chirinos Venegas, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo

Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Elías Ávalos, Julon Irigoin, Morante Figari y Zeballos Aponte.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Cavero Alva, Chávez Chino, Coayla Juárez y Sánchez Palomino.

CON LICENCIA PERSONAL, el congresista Quiroz Barboza.

AUSENTES, los congresistas Wong Pujada, Alegría García, Calle Lobatón, Echeverría Rodríguez, Jeri Oré, Medina Minaya, Salhuana Cavides y Taipe Coronado.

-

Verificada digitalmente a las 10:06 h la presencia de 113 congresistas sobre un *quorum* de 62, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=0=-

Fueron aprobadas, sin observaciones, las actas de la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022 siguientes:

- 14.ª sesión, celebrada el 19 y el 21 de octubre de 2021
- 15.ª sesión, llevada a cabo el 25 de octubre y el 4 de noviembre de 2021

-=0=-

La PRESIDENTA dio a conocer a la Representación Nacional que, a través de los dispositivos electrónicos que se encontraban en sus escaños, podían acceder

a la Agenda virtual que contenía toda la documentación en formato digital; también aludió a sus beneficios en materia de reducción del formato físico y señaló que personal técnico asistiría a los parlamentarios en caso de dificultades en su empleo.

Indicó, además, que, para efectos del *quorum*, la Comisión de Presupuesto estaba sesionando, por lo que se consideraba a los congresistas asistentes con licencia.

-=0=-

En este estado, la congresista CHIRINOS VENEGAS, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, tras referir argumentos que la sustentaban, exhortó a los parlamentarios a suscribir la moción de vacancia del presidente de la República, que aseguró tener lista, y pidió a la presidenta priorizarla en su momento.

La congresista PAREDES FONSECA agradeció a la presidenta del Congreso y a la Mesa Directiva por permitir el pasado domingo 14 de noviembre la iluminación del frontis del Palacio Legislativo en conmemoración del Día Mundial de la Diabetes e invocó a la población a realizarse los exámenes preventivos para combatirla.

El congresista VARAS MELÉNDEZ solicitó a la presidenta del Congreso acciones concretas en defensa de los parlamentarios al referir los casos de recientes agresiones a los congresistas Reyes Cam y Flores Ramírez, sobre los cuales mostró su rechazo, y demandó el respeto por su condición de representantes de la nación.

La PRESIDENTA aseguró que, sobre los casos referidos por el anterior parlamentario, el Congreso ya se había pronunciado y adoptado las acciones pertinentes.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS deploró que se pretenda impulsar la vacancia del presidente de la República, electo legítimamente, según remarcó, e invocó tolerancia a los parlamentarios, a fin de evitar que se genere crisis política e incertidumbre.

El congresista WONG PUJADA, al demandar mayor coordinación sobre el particular, recordó que la presidenta del Congreso afirmó en la Conferencia Anual de Ejecutivos (Cade) que el tema de la vacancia presidencial no estaba en la agenda del Parlamento; asimismo, enfatizó el apoyo de Podemos Perú a la gobernabilidad del país.

-=0=-

Sustentada por la congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, presidenta de la Comisión de Justicia, tras las expresiones a favor de las congresistas UGARTE MAMANI y PORTALATINO ÁVALOS, y la asistencia registrada de 112 parlamentarios, fue aprobado en primera votación, por 110 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de Ley 103 y 104/2021-MP, respecto del dictamen por unanimidad de la referida instancia, que propone modificar la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal, a fin de fortalecer las competencias sancionadoras del Ministerio Público.

Antes, la Presidencia había indicado que, por tratarse de la modificación de la Ley de la Carrera Fiscal, y contaba con el carácter de ley orgánica, su aprobación requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30483, LEY DE LA CARRERA FISCAL, A FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS SANCIONADORAS DEL MINISTERIO PÚBLICO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto modificar los artículos 56, 58, 59 y 60 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal, que regulan el procedimiento disciplinario aplicable a los fiscales, a fin de fortalecer las competencias sancionadoras del Ministerio Público.

Artículo 2. Modificación de los artículos 56, 58, 59 y 60 de la Ley 30483, Ley

de la Carrera Fiscal

Se modifican los artículos 56, 58, 59 y 60 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal, en los términos siguientes:

"Artículo 56. Procedimiento disciplinario

El procedimiento disciplinario es aquel en el cual se determina o no la comisión de una falta, a través de la actuación y valoración de todas las pruebas existentes, aplicándose la sanción correspondiente, de ser el caso.

El plazo máximo para resolver el procedimiento disciplinario es de un (1) año contado desde la fecha de notificación de la imputación de cargos al fiscal. Este plazo no incluye el procedimiento recursivo.

Artículo 58. Indagación preliminar

La indagación preliminar es aquella en la cual el órgano encargado investiga una presunta falta en busca de los elementos de prueba necesarios que le permitan sustentar la respectiva investigación o queja, la cual, de ser atendible, dará inicio al procedimiento disciplinario.

El plazo máximo para realizar una indagación preliminar es de treinta (30) días hábiles desde que el órgano competente toma conocimiento del hecho. El plazo de la indagación preliminar puede prorrogarse, excepcional y motivadamente, por el mismo tiempo.

Artículo 59. Apartamiento preventivo del cargo de los fiscales sometidos a procedimiento disciplinario por faltas muy graves

El apartamiento preventivo en el ejercicio de la función fiscal se adopta en situaciones excepcionales y de suma gravedad que comprometan la dignidad del cargo y desmerezcan al fiscal en su concepto público. Corresponde decidir el apartamiento al órgano encargado del procedimiento disciplinario. Es de naturaleza cautelar y se dicta en forma motivada a fin de asegurar la ejecución de la resolución final, así como una adecuada labor fiscal. Esta medida no constituye sanción y vence a los seis (6) meses de consentida o ejecutoriada la decisión. Esta medida puede prorrogarse por un plazo máximo de seis (6) meses y por una sola vez en decisión debidamente motivada,

cuando concurran circunstancias que importen una especial dificultad o complejidad de los hechos.

El fiscal apartado preventivamente percibirá el ochenta por ciento (80%) de la retribución mensual que le corresponde, la misma que, en caso de ser destituido, se tiene como pago a cuenta de la compensación por tiempo de servicios que le corresponda.

Asimismo, el órgano encargado del procedimiento disciplinario puede solicitar al juez competente el levantamiento del secreto bancario y de las comunicaciones del investigado, conforme a ley.

Artículo 60. Plazo de prescripción, rehabilitación y antecedentes disciplinarios

La facultad para determinar la existencia de faltas administrativas e iniciar el procedimiento disciplinario prescribe, de oficio o a instancia de parte, a los cuatro (4) años de cometida la falta.

El cómputo del plazo de prescripción de la facultad para determinar la existencia de faltas disciplinarias comienza a partir del día en que la infracción se hubiera cometido en el caso de las infracciones instantáneas o infracciones instantáneas de efectos permanentes, desde el día en que se realizó la última acción constitutiva de la infracción en el caso de infracciones continuadas, o desde el día en que la acción cesó en el caso de las infracciones permanentes.

Son aplicables las disposiciones sobre suspensión, declaración del plazo de prescripción y determinación de responsabilidades por inacción administrativa, previstas en el artículo 233 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cumplida la sanción, el fiscal queda rehabilitado automáticamente al año de haberse impuesto la misma, siempre que la sanción sea de apercibimiento, multa o suspensión.

Los plazos de prescripción y la rehabilitación no impiden que sean considerados como antecedentes disciplinarios al momento de la medición

del desempeño".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL NUEVO TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 103 Y 104

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow

Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

La PRESIDENTA señaló que, conforme lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

A solicitud de la congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, presidenta de la Comisión de Justicia, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 110 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL NUEVO TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 103 Y 104

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López

Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-=o=-

Previa fundamentación por la congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, presidenta de la comisión de Justicia, y comprobada digitalmente la asistencia de 111 parlamentarios, fue aprobado en primera votación, por 103 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 331/2021-PJ, contenido en el dictamen en mayoría de la comisión dictaminadora, que propone modificar los artículos 23 y 33-B de la Ley 26979, Ley de procedimiento de ejecución coactiva, respecto a la revisión judicial del procedimiento de ejecución coactiva, y el artículo 24 de la Ley 27584, Ley que regula el proceso contencioso administrativo.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de noviembre de 2021, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Justicia, y la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 23 Y 33-B DE LA LEY 26979, LEY DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA, RESPECTO

A LA REVISIÓN JUDICIAL DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA, Y EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 27584, LEY QUE REGULA EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

<u>Artículo 1</u>. Modificación del artículo 23 de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva

Modifícase el artículo 23 de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, el cual queda redactado en los términos siguientes:

"Artículo 23. Revisión judicial del procedimiento

El procedimiento de ejecución coactiva puede ser sometido a un proceso que tenga por objeto exclusivamente la revisión judicial de la legalidad y cumplimiento de las normas previstas para su iniciación y trámite para efectos de lo cual resultan de aplicación las disposiciones que se detallan a continuación:

23.1 El obligado, así como el tercero sobre el cual hubiera recaído la imputación de responsabilidad solidaria a que se refiere el artículo 18 de la presente Ley, están facultados para interponer demanda ante el Juez Especializado en lo Contencioso Administrativo o el órgano jurisdiccional que haga sus veces, con la finalidad de que se lleve a cabo la revisión de la legalidad del procedimiento de ejecución coactiva, en cualquiera de los siguientes casos:

 $[\ldots]$

- 23.2 El proceso de revisión judicial del procedimiento de ejecución coactiva será tramitado de acuerdo con las reglas del proceso urgente previsto en el artículo 24 de la Ley 27584, Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones previstas en el presente artículo.
- 23.3 La sola presentación de la demanda de revisión judicial suspenderá automáticamente la tramitación del procedimiento de ejecución coactiva únicamente en los casos de actos administrativos que contengan obligaciones de dar hasta la emisión del correspondiente

pronunciamiento del Juez Especializado en lo Contencioso Administrativo o el órgano jurisdiccional que haga sus veces, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 16, numeral 16.5, de la presente Ley.

 $[\ldots]$

- 23.4 El Juez Especializado en lo Contencioso Administrativo o el órgano jurisdiccional que haga sus veces deberá emitir pronunciamiento sobre la demanda de revisión por el solo mérito de los documentos presentados, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 23.2.
 - Si el Juez Especializado en lo Contencioso Administrativo o el órgano jurisdiccional que haga sus veces, no emite resolución al término de los sesenta (60) días hábiles desde la presentación de la demanda, se mantendrá la suspensión del procedimiento de ejecución coactiva, inclusive durante el trámite del recurso de apelación ante la Corte Superior a que se refiere el numeral 23.8, siempre que el demandante a su elección, presente en el proceso póliza de caución, carta fianza irrevocable, incondicional y de ejecución inmediata, emitida por un Banco local de primer orden a nombre de la entidad acreedora por el importe de la obligación renovable cada seis (6) meses; o efectúe la consignación del monto exigido ante el Banco de la Nación, a nombre del Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo o el órgano jurisdiccional que haga sus veces. La ejecución de la póliza de caución, carta fianza o la entrega al Ejecutor Coactivo de los fondos consignados sólo procederá cuando medie orden judicial expresa.
- 23.5 Para efectos de resolver sobre la demanda de revisión judicial, únicamente corresponde al Juez Especializado en lo Contencioso Administrativo o el órgano jurisdiccional que haga sus veces, resolver si el procedimiento de ejecución coactiva ha sido iniciado o tramitado conforme a las disposiciones previstas en la presente Ley.

En los casos en que se advierta la presencia de evidente irregularidad

o ilegalidad manifiesta en el trámite del procedimiento de ejecución coactiva, que hubiera conducido a la producción de daños económicos verificables y cuantificables, el Juez Especializado en lo Contencioso Administrativo o el órgano jurisdiccional que haga sus veces, además de ordenar el levantamiento de las medidas cautelares, podrá determinar la existencia de responsabilidad civil y administrativa del Ejecutor y el Auxiliar coactivo y el monto correspondiente por concepto de indemnización.

[...]

- 23.7 Sólo con resolución judicial favorable del Juez Especializado en lo Contencioso Administrativo o el órgano jurisdiccional que haga sus veces, sobre la legalidad del procedimiento y sobre la procedencia de la entrega de los bienes, valores, fondos en cuentas corrientes, depósitos, custodia y otros intervenidos, recaudados y/o retenidos, el Ejecutor coactivo o la propia entidad, si fuera el caso, podrá exigir la entrega de los mismos.
- 23.8 Para efectos del proceso de revisión judicial será competente en primera instancia el Juez Especializado en lo Contencioso Administrativo o el órgano jurisdiccional que haga sus veces, de la Corte Superior respectiva, en el lugar donde se llevó a cabo el procedimiento de ejecución coactiva materia de revisión o el competente en el domicilio del obligado. En los lugares donde no exista Juez Especializado en lo Contencioso Administrativo es competente el Juez Especializado en lo Civil y, en defecto de este, el que haga sus veces.

La Sala en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior correspondiente constituye la segunda instancia. En los lugares donde no exista Sala en lo Contencioso Administrativo es competente la Sala Civil correspondiente y en defecto de esta, la que haga sus veces. En los procesos de revisión judicial no procede el recurso de casación a

que se refiere el artículo 32, inciso 3), de la Ley 27584, Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo".

<u>Artículo 2</u>. Modificación del artículo 33-B de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva

Modifícase el artículo 33-B de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 33-B. Entrega de fondos retenidos o recaudados mediante embargo

[...]

33-B.2. Si la medida cautelar dictada es de intervención en recaudación, el tercero interventor deberá consignar directamente los fondos recaudados en un depósito administrativo a nombre de la Entidad en el Banco de la Nación. Los fondos que se depositen en dicha cuenta quedarán retenidos y sólo podrán ser entregados después de culminado el Procedimiento y, de ser el caso, después de que la Sala en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior correspondiente o el órgano competente que haga sus veces, se haya pronunciado sobre la legalidad del embargo resolviendo el recurso de revisión judicial a que se refiere el artículo 23 de la presente Ley, cuando este hubiera sido interpuesto".

<u>Artículo 3</u>. Incorporación del numeral 4 al artículo 24 de la Ley 27584, Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo

Incorpórase el numeral 4 en el artículo 24 de la Ley 27584, Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo, el cual queda redactado en los términos siguientes:

"Artículo 24. Proceso Urgente

Se tramita como proceso urgente únicamente las siguientes pretensiones:

[...]

La revisión judicial de la ejecución coactiva prevista en la Ley 26979,
 Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

[...]".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Entrada en vigencia

La presente ley entra en vigencia el 1 de abril de 2022, con excepción de la tercera disposición complementaria final que entra en vigencia el día siguiente de la publicación de la ley.

SEGUNDA. Financiación

La presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Poder Judicial.

TERCERA. Adecuación del Reglamento de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva

El Poder Ejecutivo adecúa, en un plazo de noventa (90) días calendario, el Reglamento de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, a las modificaciones previstas en la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 331

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo,

Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

A pedido de la congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, presidenta de la Comisión de Justicia, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto

Previamente la PRESIDENTA señaló que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 331

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

por 107 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros,

Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

La PRESIDENTA informó que, en la parte posterior del Palacio Legislativo, el Ministerio de Salud había instalado una carpa a efectos de ofrecer la vacuna contra el covid-19 en su primera y segunda, o tercera dosis para el caso de los mayores de 65 años, a la cual podían acceder tanto congresistas como trabajadores del Parlamento.

-=0=-

Sustentado por el congresista DOROTEO CARBAJO, vicepresidente de la Comisión Agraria, y tras el respaldo manifestado por los congresistas ELERA GARCÍA, JUÁREZ CALLE, de manera virtual, CASTILLO RIVAS, autor de la iniciativa, GARCÍA CORREA y MARTICORENA MENDOZA, así como las expresiones del congresista MARTÍNEZ TALAVERA relativas a concretar sus alcances por el Gobierno y no sea solo una declaración, previa verificación de la asistencia de 112 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 110 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 156/2021-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la zona de influencia del canal Miguel Checa y construcción del reservorio satélite San Francisco, ubicados en las provincias de Sullana y Paita, departamento de Piura.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CANAL
MIGUEL CHECA Y CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO SATÉLITE
SAN FRANCISCO, UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE SULLANA Y
PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del servicio de agua para riego, en la zona de influencia del canal Miguel Checa y construcción del reservorio satélite San Francisco, ubicados en las provincias de Sullana y Paita del departamento de Piura.

Artículo 2. Competencias y coordinaciones

Encárgase al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Gobierno Regional de Piura y a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones y competencias, que realicen las coordinaciones y medidas necesarias para priorizar la ampliación y mejoramiento del servicio de agua para

riego en la zona de influencia del canal Miguel Checa y construcción del reservorio satélite San Francisco.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 156

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez,

Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

_

Solicitada por el congresista DOROTEO CARBAJO, vicepresidente de la Comisión Agraria, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 111 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes la PRESIDENTA señaló que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 156

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano

Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

Durante el anterior debate, la congresista INFANTES CASTAÑEDA solicitó a la presidenta del Consejo de Ministros considerar en el presupuesto público del próximo año recursos para un hospital en Utcubamba, departamento de Amazonas, al cual representa, al advertir movilizaciones en dicha zona por tal problemática.

-=0=-

Previa fundamentación por el congresista DOROTEO CARBAJO, vicepresidente de la comisión Agraria, y tras el respaldo expresado por los congresistas SOTO PALACIOS, autor de la iniciativa; ZETA CHUNGA, ZEA CHOQUECHAMBI; WONG PUJADA y LÓPEZ UREÑA, así como el registro digital de la asistencia de 111 parlamentarios, fue aprobado en primera votación, por 110 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 33/2021-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la citada comisión, que propone incorporar el literal h) del artículo 6 en la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de noviembre de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión Agraria, y la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE INCORPORA EL LITERAL H) EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 30355, LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto incluir el literal h) en el artículo 6 de la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, con la finalidad de proporcionar seguro agrícola, para la protección de la agricultura familiar y a la unidad agropecuaria familiar.

<u>Artículo 2</u>. Incorporación del literal h) en el artículo 6 de la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar

Incorpórase el literal h) en el artículo 6 de la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, con el siguiente texto:

"Artículo 6. Lineamientos generales para la promoción y desarrollo de la agricultura familiar

[...]

h) Priorizar el acceso a seguro agrario que permita la protección de las actividades de la agricultura familiar y el cumplimiento de los fines que persigue la Ley".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 33

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros,

Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

A pedido del congresista DOROTEO CARBAJO, vicepresidente de la Comisión Agraria, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 108 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes, la PRESIDENTA señaló que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 33

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

> DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA

Durante el anterior tema, asumió la Presidencia la congresista Lady Camones Soriano; luego la reasumió la congresista María del Carmen Alva Prieto.

_

Durante la anterior votación, se dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 1137.- Del congresista Gutiérrez Ticona.- Al distrito de Chalhuahuacho, en la provincia de Cotambambas, departamento de Apurímac.
- Moción 1085.- De la congresista Amuruz Dulanto.- Por el Día Internacional del Músico.

_

La PRESIDENTA saludó a la congresista Palacios Huamán por su cumpleaños.

-0-

En este estado, la congresista PORTALATINO ÁVALOS manifestó, en nombre de Perú Libre, su rechazo a la designación del reciente ministro de la Producción, al sostener su vinculación con grupos monopólicos; asimismo, luego de la lectura por el RELATOR del artículo 61 del Reglamento, sobre disciplina parlamentaria, dispuesta por la Presidencia, retiró expresiones consideradas ofensivas por la congresista JUÁREZ GALLEGOS.

-=0=-

Sustentado por el congresista BUSTAMANTE DONAYRE, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, y comprobada por medios digitales la asistencia de 111 parlamentarios, fue aprobado, por 103 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones, el proyecto de Resolución Legislativa 219/2021-PE (actualizado), contenido en el dictamen por unanimidad de la citada instancia, que aprueba la Constitución del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe (INFOPESCA).

Luego de la consulta, la Presidencia indicó que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería segunda votación.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de noviembre de 2021, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, y la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DEL CENTRO PARA LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (INFOPESCA)

Artículo único. Aprobación de la Constitución

Apruébase la Constitución del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe (INFOPESCA), adoptada el 18 de febrero de 1994 en la ciudad de San José, República de Costa Rica.

El instrumento de manifestación del consentimiento del Estado peruano en obligarse por este tratado debe ser acompañado de la siguiente declaración:

"La República del Perú notifica al Depositario de la Organización que toda enmienda aprobada por la Asamblea General en virtud del artículo 19 de la Constitución, entrará en vigor para el Perú una vez culminados los procedimientos internos de perfeccionamiento de tratados, en virtud del ordenamiento nacional".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 219 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Kamiche Morante.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama, Paredes Piqué y Pariona Sinche.

Previa fundamentación por el congresista BUSTAMANTE DONAYRE, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, y verificado el registro digital de asistencia de 108 parlamentarios, fue aprobado por 103 votos a favor, 0 voto en contra y 2 abstenciones, el proyecto de Resolución Legislativa 225/2021-PE (actualizado), contenido en el dictamen por unanimidad de la citada comisión, que aprueba el Convenio Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

Posteriormente, la Presidencia indicó que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería segunda votación.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de noviembre de 2021, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, y la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO ASIÁTICO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Artículo único. Aprobación del Convenio

Apruébase el Convenio Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, hecho en Beijing, República Popular China, el 29 de junio de 2015, con la declaración siguiente:

"De acuerdo con el artículo 51, párrafo 2 del Convenio Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, el Gobierno del Perú declara que conserva para sí mismo y sus subdivisiones políticas el derecho de gravar los salarios y emolumentos, según sea el caso, pagados por el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura a los ciudadanos o nacionales peruanos".

Comuníquese, etc.».

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 225 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Paredes Piqué y Pariona Sinche.

En este estado, fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

Después de lo cual, la PRESIDENTA citó para las 15:30 h y suspendió la sesión.

Eran las 13:25 h.

_

A las 16:16 h, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva Prieto, integrando la Mesa Directiva las congresistas Camones Soriano y Chirinos Venegas, continuó la sesión.

_

En este estado, el congresista KAMICHE MORANTE, en intervención autorizada por la Presidencia, solicitó a los parlamentarios su colaboración para el financiamiento de la confección de violines con material reciclado por el profesor de música Jesús Peralta Chunga, con el propósito de su distribución y fomento de la música a niños de zonas populares.

-=0=-

Sustentado por el congresista BUSTAMANTE DONAYRE, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, con la postura contraria expresada por el congresista BERMEJO ROJAS, y las expresiones a favor de los congresistas PADILLA ROMERO, de manera virtual, y LIZARZABURU LIZARZABURU, y comprobada por medios digitales la asistencia de 110 parlamentarios, fue aprobado por 70 votos a favor, 32 votos en contra y 6 abstenciones, el proyecto de Resolución Legislativa 217/2021-PE (actualizado), contenido en el dictamen en mayoría de la citada comisión, que aprueba el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Estado de Israel-Ministerio de Defensa, Concerniente a Cooperación Industrial en Materia de Defensa e Interior.

Luego de la consulta, la Presidencia indicó que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto de resolución legislativa aprobado no

requería segunda votación.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de noviembre de 2021, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, y la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL MEMORÁNDUM
DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL MINISTERIO DE DEFENSA CONCERNIENTE A COOPERACIÓN
INDUSTRIAL EN MATERIA DE DEFENSA E INTERIOR

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Estado de Israel - Ministerio de Defensa Concerniente a Cooperación Industrial en Materia de Defensa e Interior, suscrito el 16 de julio de 2008, en la ciudad de Lima, República del Perú, y el 21 de julio de 2008, en la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, respectivamente.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 217

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz,

García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Ramirez Garcia, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Portero López, Rivas Chacara, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Durante la anterior votación se dio cuenta de la moción 1106, del congresista Bustamante Donayre, que expresaba su saludo al conmemorase el 27 de noviembre el Día del Biólogo Peruano.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció que se procedería a la elección de los tres miembros del directorio del Banco Central de Reserva del Perú que correspondía designar al Congreso para el periodo constitucional del presidente de la República, de conformidad con la propuesta del informe aprobado de la Comisión Especial

Multipartidaria, integrada por los miembros de la Junta de Portavoces, encargada de elegir y proponer al Pleno del Congreso a dichos funcionarios, constituida por las mociones 81 y 140.

Con fecha 18 de noviembre de 2021, la Junta de Portavoces acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de Agenda.

En este estado, verificada la asistencia de 117 congresistas, fue aprobada, por 74 votos a favor, 39 votos en contra y 1 abstención, la cuestión previa planteada por la congresista TUDELA GUTIÉRREZ, en el sentido de que la votación para la elección de los tres miembros del directorio del Banco Central de Reserva se realice en bloque.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS TRES MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA SE REALICE EN BLOQUE

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo,

Ramirez Garcia, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Portero López.

_

La PRESIDENTA manifestó que se votaría en bloque la terna propuesta por la comisión especial, y el RELATOR, por disposición suya, dio lectura a la conclusión del informe de la citada comisión que proponía a Diego Macera Poli, Inés Marilyn Choy Chong y Carlos Augusto Oliva Neyra para ocupar los tres puestos que le corresponde al Congreso de la República en el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú.

Asimismo, se dio lectura al artículo 86 de la Constitución Política, al artículo 6 del Reglamento del Congreso de la República y al artículo 9 del Decreto Ley 26123, Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú.

La PRESIDENTA recordó que, para la elección de los miembros del directorio del Banco Central de Reserva del Perú, se requiere el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de congresistas, es decir, 66 votos.

Registrada la asistencia de 115 congresistas, fue aprobada la propuesta de

la comisión especial por 76 votos a favor, 37 votos en contra y 0 abstenciones.

La PRESIDENTA indicó que, en consecuencia, había sido elegidos directores del Banco Central de Reserva del Perú Diego Macera Poli, Inés Marilyn Choy Chong y Carlos Augusto Oliva Neyra, y señaló que se expediría la resolución legislativa del Congreso correspondiente.

Su texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE NOMBRA A TRES MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

El Congreso de la República, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 de la Constitución Política del Perú; los artículos 6 y 64, inciso c), de su Reglamento; y el artículo 9 del Decreto Ley 26123, Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú, ha resuelto nombrar a los señores DIEGO MACERA POLI, INÉS MARYLIN CHOY CHONG y CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada, etc.»

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS TRES MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz

Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Ramirez Garcia, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

-=0=-

Seguidamente, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la proposición siguiente:

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 1132, de los congresistas BAZÁN CALDERÓN, AMURUZ DULANTO, CAVERO ALVA, GONZALES DELGADO, TUDELA GUTIÉRREZ, WILLIAMS ZAPATA y YARROW LUMBRERAS, del Grupo

Parlamentario Avanza País; HÉCTOR ACUÑA PERALTA, JUÁREZ CALLE y SOTO REYES, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; ALEGRÍA GARCÍA, BARBARÁN REYES, CHACÓN TRUJILLO, LUIS CORDERO JON TAY, HUAMÁN CORONADO, INFANTES CASTAÑEDA, MOYANO DELGADO, RAMIREZ GARCIA, REVILLA VILLANUEVA y VENTURA ÁNGEL, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; ANDERSON RAMÍREZ, GRUPO PARLAMENTARIO **PODEMOS** PERÚ: MANRIQUE y MUÑANTE BARRIOS, del Grupo Parlamentario Renovación Popular, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Educación, Carlos Alfonso Gallardo Gómez, a fin de que concurra al Congreso de la República y de cuenta a la ciudadanía de las graves irregularidades ocurridas en la aplicación de la Prueba Única Nacional de la Evaluación Docente 2021 y responda el Pliego Interpelatorio que se adjunta al presente. Moción presentada el 17 de noviembre de 2021. El pliego interpelatorio consta de 10 preguntas.

-

La PRESIDENTA anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y los incisos a y b del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno se consultaría la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

La PRESIDENTA informó que, en la fecha, 18 de noviembre de 2021, se había presentado una moción de interpelación al ministro de Educación; en tal sentido, indicó que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se daría cuenta de dicha moción, la cual fue leída por el RELATOR.

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 1135, de los congresistas MONTOYA MANRIQUE, CUETO

ASERVI, HERRERA MEDINA, JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MUÑANTE BARRIOS, PADILLA ROMERO y CICCIA VÁSQUEZ, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; AMURUZ DULANTO, CALDERÓN, BURGOS OLIVEROS, CHIRINOS VENEGAS, GONZALES DELGADO y WILLIAMS ZAPATA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO AVANZA PAÍS; ANDERSON RAMÍREZ, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; AZURÍN LOAYZA y ELERA GARCÍA, del Grupo Parlamentario Somos Perú; MARÍA CORDERO JON TAY, LUIS CORDERO JON TAY y OBANDO MORGAN, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA y SALHUANA CAVIDES, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Educación, Carlos Gallardo Gómez, para que responda ante el Pleno del Congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.-Moción presentada el 18 de noviembre de 2021.- El pliego interpelatorio consta de 51 preguntas.

-

La PRESIDENTA anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno se consultaría la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

A continuación, la PRESIDENTA manifestó que se procedería a consultar la admisión de la moción 1057, que proponía interpelar al ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas, a fin de que concurra al Congreso de la República y dé cuenta a la Nación respecto de las irregularidades que se viene cometiendo en su sector y responda el pliego interrogatorio que se adjunta al presente.

En la sesión del Pleno del 11 de noviembre de 2021, se presentó la moción.

-

Asumió la Presidencia la congresista Lady Camones Soriano.

_

La PRESIDENTA señaló que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concedería el uso de la palabra para sustentar la admisión a debate de la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos y los grupos parlamentarios que se opusieran a dicha admisión tendrían un minuto cada uno para intervenir, con un máximo de cinco minutos entre todos.

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS, al sustentar la admisión de la moción en nombre de sus autores, consideró evidente la amenaza a la reforma del transporte desde el ministerio del sector, además de otros hechos irregulares, tales como la indefinición de políticas en tal ámbito, entre otras que refirió, que requerían ser esclarecidas por su titular.

Los congresistas KAMICHE MORANTE y BELLIDO UGARTE, quien difundió un video con autorización de la Presidencia, evidenciaron su postura contraria a la admisión a debate de la moción y cuestionaron la eficacia de la labor de la titular de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).

El congresista ELERA GARCÍA sostuvo que el grupo parlamentario Somos Perú apoyaba la reforma del transporte y consideraba adecuado que el titular del sector concurra al Pleno para explicar los avances en la modernización del transporte para Lima y Callao.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA aseveró que el ministro de Transportes y Comunicaciones debía continuar en dicho cargo y afirmó que las continuas interpelaciones a ministros de Estado solo acarrean zozobra e inestabilidad en el país.

La PRESIDENTA precisó que, según el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y el artículo 83 del Reglamento del Congreso, la admisión de la moción de interpelación requería el voto a favor de por lo menos el tercio del número de congresistas hábiles, el cual en la presente sesión era de 121 y el tercio, 41.

Verificada digitalmente la asistencia de 110 congresistas, fue admitida la moción de interpelación por 48 votos a favor, 57 votos en contra y 2 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Acuerda:

INTERPELAR al ministro de Transportes y Comunicaciones, JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS, a fin de que concurra al Congreso de la República y dé cuenta a la Nación respecto de las irregularidades que se viene cometiendo en su Sector y responda el pliego interrogatorio (sic) que se adjunta al presente.»

«PLIEGO INTERROGATORIO (SIC)

1. En una nota de prensa publicada por el MTC el 6 de noviembre, se menciona que el Ejecutivo "viene solicitando al Legislativo la delegación de facultades orientadas a reorganizar y modificar la estructura organizacional y el funcionamiento de ATU y SUTRAN". ¿Puede precisar en qué consiste ese pedido de facultades legislativas?

- 2. Como ministro de Transportes, si tuviera que mencionar tres puntos fundamentales para que Sutran y ATU puedan cumplir de mejor forma sus tareas, ¿cuáles serían ellos? Y ¿cómo, desde su despacho, los ha apoyado e impulsado?
- 3. La reestructuración de la ATU y la Sutran fue anunciada por usted mismo el 21 de octubre de 2021. ¿Podría indicarnos en qué consiste la supuesta reestructuración de dichas entidades, sin minimizarlas a un simple cambio de sus cabezas? ¿Cuáles son las acciones de reformas que se van a ejecutar en ellas? Menciónelas brevemente. ¿Cuáles serán los indicadores de gestión que han sido considerados para su aplicación? ¿Cuáles son las razones técnicas en las que se sustenta su intención de reestructurar la Sutran y la ATU?
- 4. ¿Cuáles serán los criterios y los requisitos que se darán para extender las autorizaciones de las rutas de transporte público de pasajeros por 10 años?
- 5. Antes de firmar el acuerdo con gremios de transportistas respecto a ampliar por 10 años las autorizaciones de rutas, ¿usted solicitó la opinión técnica de la

Autoridad de Transporte Urbano?

- 6. Uno de los gremios que firmó el acuerdo con usted es la Asociación Nacional de Integración de Transporte Anitra, que preside el señor Martín Valeriana Napan. Este es un gremio que —se conoce— apoyó la campaña del presidente Pedro Castillo, incluso hay fotos de los dirigentes con el señor Castillo. ¿Este acuerdo es parte de una devolución de favores con este gremio por el apoyo político recibido en la campaña electoral?
- 7. En los audios propalados por los medios de comunicación, se le escucha a usted decir que el cambio de la señora María Jara se puede hacer por una resolución suprema y no ministerial. Cito textualmente: "Si hubiera sido una resolución ministerial, quizá ya habría atendido a su pedido; pero como es una resolución suprema, se ha elevado al presidente, y él lo está viendo. Hoy que tengo Consejo de Ministros voy a tratar de reunirme con él para ver esta situación, de manera que tenga eco su pedido, pero también que quede en el acta". Es decir, señor ministro, ¿hubo un borrador de resolución suprema para retirar del cargo a la señora María Jara?, ¿sabía usted que esa norma sería ilegal?, ¿puede precisar qué funcionario elaboró ese documento y si se adoptó alguna medida correctiva?
- 8. Desde el inicio de su gestión usted ha realizado polémicas designaciones. La Contraloría General de la República ha observado la designación del viceministro de Comunicaciones, Carlos Alberto Sotelo López, por posible conflicto de interés; asimismo, la designación de Natalia Jiménez Velásquez como directora ejecutiva de Provías Descentralizado, y de Luz Angélica Apolinario como directora de la Oficina de Diálogo y Gestión Social por no cumplir con el perfil para el cargo. Al respecto, ¿qué acciones ha realizado respecto de las observaciones realizadas por la Contraloría?
- 9. ¿Quién le sugirió y cuáles son las razones por las que se designó como jefa de la Sutran a la Sra. Doris Alzamora Chamorro, que —según se ha difundido por medios de comunicación— registra tres denuncias policiales por robo en supermercado en la modalidad de tendera en los años 2013, 2016 y 2019?

- 10. En el acta de la reunión sostenida el 3 de noviembre con gremios de transporte, aparece como parte del Ejecutivo la señorita Angélica Apolinario Llanco como directora de la Oficina de Diálogo y Gestión Social del MTC. Sin embargo, la Contraloría, mediante informe de orientación de oficio N.º 035-2021-0Cl/5304-SOO, advirtió que dicha funcionaria "no cumple el perfil establecido en la normativa interna, lo cual afecta la legalidad de su designación, así como el desempeño eficiente y eficaz del ejercicio de la función pública". ¿Por qué se le mantiene en el cargo y se le permite participar en reuniones y firmas de acuerdos? ¿Acaso es porque fue candidata al Congreso por Perú Libre en las últimas elecciones?
- 11.¿Usted es consciente de que mediante la modalidad de contratación por orden de servicios se viene violando abiertamente principios de transparencia, legalidad, ética? ¿Cómo se va a tener contratada con una orden de servicios en el Despacho de Comunicaciones a una persona como la señora Patricia Chirinos, que hasta hace unos meses representaba legalmente a medios de radio y televisión? ¿No es conflicto de intereses?
- 12. La empresa Sothelo Innovations SAC, empresa del viceministro, mantenía una concesión desde mayo de 2018 y por un período de 20 años. ¿Qué naturaleza tiene la empresa? ¿Es una empresa con muchos accionistas o es una empresa familiar? ¿Quiénes son los accionistas? ¿No es, acaso, el viceministro Sotelo socio fundador y gerente general de una empresa familiar? ¿Los otros accionistas no son su esposa e hija?
- 13. ¿La empresa Sothelo Innovations SAC, cuando su viceministro era gerente general, no le ha venido solicitando al MTC, el presente año, pagos por los servicios prestados? Si esos pagos aún están en discusión y pendientes, ¿no le parece peligroso que la persona que los solicitó sea el viceministro que usted designó? Entendemos que para usted eso no es conflicto de intereses.
- 14. ¿No es cierto que usted le impuso al viceministro Sotelo dos directores generales sin ninguna experiencia gerencial como lo son los señores Miguel Ángel Hilario Yacsavilca y Miguel Ángel Ontiveros Dueñas? ¿Siendo el

primero incluso descalificado en varias oportunidades para puestos de mucho menor jerarquía como especialista técnico de comunicaciones? ¿Usted se los impuso o el viceministro Sotelo propuso dos personas sin ninguna experiencia gerencial o directiva?

- 15. Mediante Resolución Ministerial N.º 909-2021-MTC/01, usted designó al señor Samuel Marcos Daza Taype como director general de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto (Ogame). ¿No sabe usted que el señor Daza es representante de gremios de autos colectivos? Hay un claro conflicto de intereses. ¿Qué medidas correctivas va a tomar al respecto para no afectar los intereses del Sector?
- 16. ¿El viceministro de Comunicaciones, Carlos Alberto Sotelo López, ha realizado consultorías a modo de persona natural o como socio fundador de Sothelo Innovations SAC a la empresa Viettel Perú SAC, una de las operadoras más importantes del sector?
- 17.¿El director general de Fiscalización y Sanciones de Comunicaciones, Miguel Ángel Ontiveros Dueñas, no tuvo incidentes con relación al hurto de equipos en el mismo ministerio en años anteriores? ¿Le parece una persona idónea para el cargo?
- 18. Apenas seis días después de designado como viceministro de Comunicaciones, el señor Carlos Alberto Sotelo López, ¿resulta cierto que suscribió un convenio de cooperación con el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones con Inictel-Uni, entidad en la cual su esposa, la señora Isabel Guadalupe, ostenta un puesto directivo desde hace varios años? El evento llevado a cabo el 17 de octubre contó con su participación, incluso.
- 19. ¿Cuál es la experiencia gerencial o directiva que se ha evaluado y que se necesitaría para conducir un sector tan importante como el de Transportes por parte de la señora Fabiola María Caballero Sifuentes?
- 20. ¿En base a qué méritos fue designada la señorita Natalia Jiménez Velásquez como directora ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de

- Transporte Descentralizado (Provías Descentralizado), toda vez que de su hoja de vida no advertimos ninguna calificación importante?
- 21. ¿El nombramiento del señor Alberto Falla Avellaneda como director ejecutivo del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible (Promovilidad) no significaba un conflicto de interés, toda vez que el señor Falla fue fundador de la empresa Revisiones Técnicas del Sur (Retecsur), la cual emitió el certificado de inspección vehicular al camión de placa A2X-847, que causó —tras una fuga de gas licuado de petróleo y posterior deflagración— la muerte de 34 personas en Villa El Salvador, en enero del 2020? ¿Acaso no se realizó un filtro de antecedentes del potencial funcionario? ¿Qué acciones ha tomado con las víctimas de la deflagración siendo usted titular del sector involucrado?
- 22. ¿A qué méritos obedece el nombramiento de la señora Luz Angélica Apolinario Llanco como directora de la oficina de Diálogo y Gestión Social? Según se puede apreciar, fue candidata al Congreso por Perú Libre con el número 8 de la región Lima y ha sido gerente en tres empresas: Xing Xing Cang, empresa que fabrica productos de plástico; Golden Minerals, dedicada a la "recuperación de materiales"; y Skin Services, establecimiento que brinda servicios de sauna, puesto que tuvo hasta la designación en el cargo. ¿Cuál es la experiencia y competencias que la calificaban para el cargo? ¿Qué acciones correctivas ha realizado?
- 23. El MTC ha designado a Víctor Valdivia como director de Provías descentralizado, sin embargo, en redes se ha publicitado que tiene 9 procesos penales en fiscalía —desde peculado y falsificación hasta violencia familiar—y a la vez maneja un presupuesto de S/770 millones, ¿qué medida va tomar su despacho?
- 24. ¿Usted manifestó que la empresa Orión no se encontraba representada en la reunión del 3 de noviembre? ¿Está seguro de eso? ¿La empresa Orión no está representada a través de un cambio de nombre?
- 25. El 26 de agosto, su gestión nombró a la señora Verónica Marizol Cáceres de Chávarri como viceministra de Transportes. Poco más de dos meses, la

- remueven del cargo. ¿Usted cree que eso le da estabilidad al sector? ¿Cuáles fueron las causas de su remoción?
- 26. En el despacho viceministerial de Comunicaciones, desde agosto a la fecha, han desfilado tres viceministros más su jefe de gabinete, Anatoly Bedriñana. Repetimos. ¿eso le da seguridad jurídica y estabilidad al sector? ¿por qué designa y remueve a los funcionarios de la alta dirección con apenas semanas de designación en el cargo? ¿No se informa antes de las designaciones de los funcionarios su perfil y cada potencial conflicto de interés?
- 27. ¿Por qué mantiene al señor Carlos Alberto Sotelo López como viceministro de Comunicaciones si se han advertido flagrantes incompatibilidades? ¿Acaso no hay un informe del Órgano de Control Institucional que ya advirtió el caso? Quiere decir que usted se aparta de la recomendación de este órgano de la Contraloría General de la República.
- 28. Lejos de la meritocracia y transparencia que se deben llevar a cabo en las designaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encontramos muchas falencias al respecto. Explique la situación del señor Miguel Ángel Hilario Yacsavilca, en el cargo de director general de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones. ¿Es cierto que el señor Hilario fue calificado como no apto para un puesto de analista supervisor en proyectos de telecomunicaciones el año pasado y el día de hoy es nombrado director general? ¿La Dirección en la cual está designado es la competente para opinar ante una eventual ley de medios de comunicación?
- 29. El día de hoy fue nombrado como director de Servicios de Telecomunicaciones de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones al señor José Carlos Hurtado Rantes. El señor Hurtado, si bien tiene las credenciales académicas por su experiencia en el sector, ¿no era un personal ya jubilado? No le parece que, si se está impulsando una reforma digital, se debería buscar personal que estuviera activo. ¿O es una muestra de que se sigue privilegiando el "amiguismo" dentro del Ministerio?
- 30. ¿Cuál es la experiencia específica del señor Carlos Javier Aguirre Zurita,

recientemente nombrado como director General de la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones en el sector Telecomunicaciones? ¿Tiene aunque sea un día de experiencia previa en el sector, previo a esta designación? ¿No le parece peligroso designar a una persona quien tiene a su cargo importantes temas como los contratos de concesión con los operadores, la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, entre otros, sin ninguna experiencia en telecomunicaciones.

- 31. ¿Qué experiencias directivas o de jefatura previa posee el señor Aguirre Zurita, Ontiveros Dueñas, Maldonado Gutarra e Hilario Yacsavilca, flamantes directores generales de Comunicaciones? ¿No le parece —por decir lo menos— cuestionable llenar un sector de directores generales sin ninguna experiencia directiva?
- 32. La presidenta del Consejo de Ministros, señora Mirtha Vásquez Chuquilin, manifestó públicamente que la reforma del transporte no se debe detener y que la situación de la reorganización de la ATU se debería evaluar. Sin embargo, como es de público conocimiento, el Informe N.º 2150-2021-MTC/08 y propuesta de resolución suprema de su jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Eric Paz Meléndez, dirigido a su secretario general, Joe Zanabria Soberón, así como el trámite administrativo del mismo, dispone la salida de la Sra. Jara. ¿Usted ha coordinado con la premier Vásquez la salida de la Sra. Jara?
- 33.El artículo 10 de la Ley N.º 30900, que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, señala que los integrantes del Consejo Directivo de la ATU, dentro de los que se encuentra la Presidencia Ejecutiva, es designada por un periodo de cinco años, es decir, existe un periodo por 5 años establecido por una norma de rango de ley, que un informe legal no puede modificar. Considerando ello, ¿por qué su secretario general, por indicación suya, envía un informe legal con una propuesta de resolución suprema contraviniendo expresamente el ordenamiento jurídico?
- 34.¿Su secretario general se encuentra de acuerdo con el análisis jurídico de la designación? Si es así, ¿por qué solo traslada el documento y no lo visa o lo

hace suyo como es el trámite regular?

- 35.¿Cuántas veces, usted personalmente, se ha reunido con la señora Jara para coordinar y evaluar las acciones que se vienen realizando con la ATU? ¿Cuántas veces se ha reunido con los colectiveros o agremiaciones informales? Sírvase adjuntar las constancias de las mencionadas reuniones, que tienen carácter público en el marco de las normas de Transparencia a las cuales se encuentra sometido como funcionario público.
- 36. Sabe usted que la vicepresidenta Dina Boularte ha señalado en una reciente entrevista en Radio Existosa que usted iba a respetar las normas Igales respectivas para realizar los cambios en entidades como Sutran y ATU. ¿Usted ha coordinado con ella y con el presidente Castillo la reestructuración y cambios de los titulares de dichas entidades?
- 37.En pronunciamiento se indica que "el MTC ha mantenido durante los primeros meses de gestión una política de diálogo y puertas abiertas hacia todos los actores de la problemática que involucra el transporte público y la seguridad vial en el país". ¿No le parece un sinsentido que no se hayan llevado a cabo reuniones con la presidenta de la ATU, y sí con colectiveros informales y agremiados que siempre han estado detrás de sabotear la reforma en transportes?
- 38.¿Conoce usted los pasivos recibidos de cada institución absorbida por ATU? ¿Podría comentarnos la labor de ATU y cómo gestiona las necesidades de los usuarios y las del sistema integrado de transporte?
- 39.¿Sabe usted la diferencia entre *cargo a disposición* y *renuncia*? ¿Cuándo la señora Patricia Cama le presentó su carta de renuncia a la Sutran?
- 40. A su vez dijo que ustedes no investigan los delitos como los cometidos por la señora Violeta Alzamora Chaparro para designar a sus autoridades. ¿No les importa designar a personas con antecedentes penales, reñidos con la moral, conflictos de intereses en el MTC? ¿Hay más de 15 ejemplos de ese tipo de designaciones en el MTC durante su gestión?
- 41.¿Usted ha realizado transporte ilegal en su minivan en la ruta Lima-Huacho?

¿Cuál fue la sanción impuesta? ¿Ya pagó su multa?

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 1057

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Piqué, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Salhuana Cavides, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea

Choquechambi y Zeballos Madariaga

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Ruiz Rodríguez y Saavedra Casternoque.

-=0=-

En este estado, por disposición de la PRESIDENTA, el RELATOR leyó la sumilla de la proposición siguiente:

Moción 918, de los congresistas RUIZ RODRÍGUEZ y HÉCTOR ACUÑA PERALTA, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, mediante la cual proponen que el Congreso de la República conforme una comisión multipartidaria encargada de evaluar, proponer, fiscalizar e impulsar la tercera etapa del Proyecto Especial Chavimochic en la región La Libertad, por el plazo de 120 días.

La PRESIDENTA cedió la palabra a la congresista Ruiz Rodríguez para que fundamente la admisión a debate de la moción en nombre de sus autores hasta por cinco minutos.

La congresista RUIZ RODRÍGUEZ, en sustento de la admisión a debate de la moción, destacó la necesidad de concluir la tercera etapa del Proyecto Especial Chavimochic, dada la actual coyuntura de reactivación económica del país, según remarcó.

La PRESIDENTA señaló que los grupos parlamentarios que se opusieran a la admisión a debate de la moción tenían un minuto cada uno para intervenir, con un máximo de cinco minutos entre todos, conforme al artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

El congresista KAMICHE MORANTE, en su calidad de representante por el departamento de La Libertad, convino en concluir el Proyecto Especial Chavimochic, pero a cargo del Estado.

Fue interrumpido por el congresista VARAS MELÉNDEZ, quien planteó que la materia de la moción pase a la Comisión de Fiscalización, en aras de la austeridad, según señaló.

La congresista PAREDES PIQUÉ sugirió que indagaciones en torno de

obras paralizadas sean encargadas a la Comisión de Fiscalización o a grupos especializados por tipo de obra.

La PRESIDENTA, al disponer su consulta, precisó que la admisión a debate de la moción requería el voto a favor del 35 % de los miembros del Congreso, es decir, 46 congresistas, conforme lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso.

Registrada la asistencia de 109 congresistas, fue admitida a debate la moción por 63 votos a favor, 43 votos en contra y 0 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 918

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz

Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

_

La PRESIDENTA, al someter a debate la moción, señaló que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión del 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, que fue leída por el RELATOR.

En debate la moción, se suscitaron las intervenciones siguientes:

Los congresistas MONTALVO CUBAS e INFANTES CASTAÑEDA, representantes por Amazonas, demandaron al Gobierno y a la presidenta del Consejo de Ministros atender con los recursos presupuestales respectivos los reclamos de la población de Utcubamba para contar con servicios sanitarios idóneos. La congresista PAREDES PIQUÉ adelantó que votaría en contra de la moción, al reiterar su planteamiento para que los temas de investigación sobre obras paralizadas sean enviados a la Comisión de Fiscalización y encargados a grupos especializados.

Los congresistas BAZÁN CALDERÓN, BURGOS OLIVEROS, FLORES RUIZ y SALHUANA CAVIDES, este último quien además se refirió a la problemática fronteriza de su departamento, Madre de Dios, con Brasil, adujeron consideraciones en favor de la comisión multipartidaria propuesta para la conclusión del proyecto Chavimochic.

Los congresistas UGARTE MAMANI, PORTALATINO ÁVALOS, VARAS MELÉNDEZ, PAREDES GONZALES y BELLIDO UGARTE, entre otras consideraciones sobre la problemática de obras paralizadas y al recalcar que

Perú Libre no estaba en contra del proyecto Chavimochic, convinieron en que el tema materia de la moción sea enviado a la Comisión de Fiscalización.

El congresista QUITO SARMIENTO planteó como cuestión previa que las facultades de investigación señaladas en la moción pasen a la Comisión de Fiscalización; sin embargo, la Presidencia indicó que dicho planteamiento era improcedente.

Concluido el debate, la congresista RUIZ RODRÍGUEZ reiteró la necesidad de concluir la tercera etapa del Proyecto Especial Chavimochic y precisó la fórmula de la parte resolutiva de la moción.

El RELATOR dio lectura a la parte resolutiva del texto sustitutorio de la moción 918, y la Presidencia dispuso proceder a la votación de la moción para lo cual se requería 46 votos favorables, según precisó.

Verificada la asistencia de 110 parlamentarios, fue aprobado el citado texto sustitutorio leído de la moción, por 58 votos a favor, 43 votos en contra y 5 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Acuerda:

Crear una Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de evaluar, proponer, fiscalizar e impulsar la tercera etapa del Proyecto Especial Chavimochic, en la Región La Libertad por el plazo de 120 días.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL NUEVO TEXTO SUSTITUTORIO DE LA MOCIÓN 918

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz

de Núñez Izaga, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portero López, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Zea Choquechambi y Zeta Chunga

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Barbarán Reyes, Espinoza Vargas, López Ureña, Luna Gálvez y Pariona Sinche.

Durante el anterior tema, la PRESIDENTA EN EJERCICIO, congresista Lady Camones Soriano, saludó al artista infantil ayacuchano Gianfranco Bustios Vega, ganador de un concurso de canto a nivel nacional, quien asistía al hemiciclo por invitación del congresista Tacuri Valdivia.

-

Durante el anterior tema, asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que se procedería a la sustentación del proyecto de Ley 427/2021-CR, que propone declarar de interés nacional y preferencia social y económica la creación del Instituto Nacional del Café con sede en la provincia cafetera y fronteriza de San Ignacio, región Cajamarca.

La Junta de Portavoces, en sesión del 25 de octubre de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión Agraria y la ampliación de Agenda.

La congresista OLIVOS MARTÍNEZ, presidenta de la Comisión Agraria, explicó los alcances de la propuesta y, tras detallar el contenido de su articulado, solicitó el apoyo de la Representación Nacional para su aprobación.

La congresista RAMIREZ GARCIA, autora de la iniciativa, abogó por su aprobación, al relevar la importancia de la provincia de San Ignacio en la producción de café y sostener, entre otros puntos, que se orientaba a descentralizar las actividades vinculadas a dicho cultivo.

La congresista PALACIOS HUAMÁN manifestó su acuerdo con la propuesta y puntualizó sugerencias para sus artículos 1 y 2, para la creación de una subsede para el sur del Perú del instituto nacional propuesto en la zona del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem).

El congresista CRUZ MAMANI planteó como cuestión previa el retorno del proyecto a la Comisión Agraria y su pase a la Comisión de Ciencia, al sostener que era necesario mayor análisis para un mejor diseño de la propuesta.

Sobre la cuestión previa, la congresista RAMIREZ GARCIA convino en las sugerencias puntualizadas por la congresista Palacios Huamán y enfatizó que el objetivo de la propuesta consistía en la descentralización de las actividades vinculadas a la producción del café, entre otros puntos.

Registrada por medios digitales la asistencia de 101 parlamentarios, fue aprobada por 51 votos a favor, 45 votos en contra y 1 abstención, la cuestión previa planteada, en el sentido de que el proyecto retorne a la Comisión Agraria y pase a

la Comisión de Ciencia.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA EL RETORNO DEL PROYECTO 427 A LA COMISIÓN AGRARIA Y SU PASE A LA COMISIÓN DE CIENCIA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Chiabra León, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Amuruz Dulanto, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Rivas Chacara.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, que presenta una fórmula sustitutoria respecto del proyecto de Ley 146/2021-CR, que propone declarar de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas.

Con fecha 18 de noviembre de 2021, la Junta de Portavoces acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Educación, y la ampliación de Agenda.

El congresista PAREDES GONZALES, vicepresidente de la Comisión de Educación, luego de señalar que el titular de dicha instancia se encontraba ausente por razones de salud, en sustento de la propuesta, se refirió a la problemática suscitada por la pandemia en el ámbito educativo y la necesidad de apoyar el retorno progresivo a la educación presencial en el año 2022, entre otros puntos, y solicitó que se diera lectura al texto sustitutorio de la propuesta.

El PRESIDENTE señaló que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio del proyecto.

Los congresistas PAREDES FONSECA, autora de la iniciativa; TACURI VALDIVIA; VALER PINTO, de manera virtual; LUQUE IBARRA y PABLO MEDINA adujeron consideraciones a favor de la propuesta y puntualizaron sugerencias a la redacción de su articulado.

El congresista SALHUANA CAVIDES pidió esclarecer el alcance de la propuesta, dado su carácter declarativo, en relación con las acciones del Poder Ejecutivo en el mismo sentido para el retorno a la presencialidad en el ámbito educativo.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió la palabra al vicepresidente de la Comisión de Educación.

El congresista PAREDES GONZALES, vicepresidente de dicha instancia, respondió inquietudes surgidas en el curso del debate; aludió a las sugerencias que se incorporarían en el texto sustitutorio del proyecto y solicitó proceder a su consulta.

_

Reasumió la Presidencia la congresista María del Carmen Alva Prieto.

_

La PRESIDENTA solicitó al vicepresidente de la Comisión Agraria remitir a la Mesa las modificaciones en el texto sustitutorio y dispuso su lectura por el RELATOR.

Finalizado el debate y verificada digitalmente la asistencia de 105 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 101 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio con las modificaciones leídas.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE URGENTE INTERÉS NACIONAL LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y EL RETORNO PROGRESIVO A LAS AULAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La Ley tiene por objeto declarar la mejora de la educación como parte esencial del derecho a una educación de calidad, inclusiva y equitativa, que promueva oportunidades de aprendizaje permanentes y el establecimiento de medidas para garantizar un retorno progresivo a las clases presenciales para el mes de marzo de 2022, en la población estudiantil y docente de la educación básica, educación técnico-productiva y superior.

Artículo 2. Declaración

Se declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno

progresivo a las aulas para el mes de marzo de 2022.

Artículo 3. Implementación de acciones

Se exhorta al Poder Ejecutivo, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales a que, en el marco de sus funciones y competencias, implementen acciones inmediatas para la generación de condiciones multisectoriales e intergubernamentales y atender el retorno a las clases presenciales donde corresponda, de acuerdo a los contextos, con alto sentido de urgencia, con la definición de protocolos y condiciones físicas y sanitarias, con el fin de asegurar el derecho a la educación de todos nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin poner en riesgo la vida de los estudiantes.

Artículo 4. Acciones de coordinación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud

El Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud trabajan conjuntamente para asegurar a la población estudiantil y docente, de equipos básicos de salud y la atención de consultas médicas, de test de diagnóstico de COVID-19, del aseguramiento de las dosis de refuerzo de vacunas contra la COVID -19 y la cobertura para hospitalización en establecimientos de salud del sector público.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO CON MODIFICACIONES DEL PROYECTO 146

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Echaiz de

Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

Solicitada por el congresista PAREDES GONZALES, vicepresidente de la Comisión de Educación, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 101 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA señaló que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO CON MODIFICACIONES DEL PROYECTO 146

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga

Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-O-

En este estado, a propuesta de la PRESIDENTA, se acordó, sin oposición, que el ministro de Transportes y Comunicaciones concurra al Pleno del Congreso el jueves 25 de noviembre de 2021 a las 9 horas con el fin de contestar el pliego interpelatorio de la Moción de Orden del Día 1057 admitida.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del proyecto de Ley

684/2021-CR, que propone declarar feriado nacional el 9 de diciembre en conmemoración de la batalla de Ayacucho que consolidó la independencia de América.

Con fecha 18 de noviembre de 2021, la Junta de Portavoces acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de Agenda.

La congresista CORTEZ AGUIRRE, presidenta de la Comisión de Trabajo, en sustento del proyecto, ponderó la importancia de la batalla de Ayacucho; sostuvo su impacto económico en materia de reactivación económica en el ámbito turístico para el citado departamento; puntualizó los alcances de su articulado y abogó por su aprobación.

Asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

-

Los congresistas CERRÓN ROJAS; TACURI VALDIVIA, autor de la iniciativa; GONZA CASTILLO, de manera virtual; VALER PINTO y PAREDES PIQUÉ adujeron diversas consideraciones en favor de la propuesta y sostuvieron que la declaración de feriado nacional el 9 de diciembre redundará positivamente en la actividad turística para el departamento de Ayacucho.

El congresista LIZARZABURU LIZARZABURU ponderó el carácter de la batalla de Ayacucho, pero consideró que el incremento de feriados nacionales afectaría la productividad del país.

El PRESIDENTE expresó sus saludos a las congresistas Palacios Huamán y Córdova Lobatón con motivo de sus cumpleaños.

El congresista FLORES RAMÍREZ solicitó la acumulación del proyecto 663, de su autoría, que propone declarar el 9 de diciembre feriado nacional no laborable por conmemorarse la Batalla de Ayacucho, que selló la gesta emancipadora del Perú y Latinoamérica.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE, al recordar que se consideraba como día cívico laborable nacional el 9 de diciembre y feriado no laborable en Ayacucho, recomendó permitir el ejercicio de labores ese día.

El PRESIDENTE señaló que había concluido el rol de oradores y cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Trabajo.

La congresista CORTEZ AGUIRRE, titular de dicha instancia, respondió a inquietudes surgidas en el curso del debate y afirmó que la propuesta generará puestos de trabajo en Ayacucho.

Seguidamente, los congresistas BUSTAMANTE DONAYRE y LIZARZABURU LIZARZABURU adujeron consideraciones y comentarios adicionales sobre el carácter de la batalla de Ayacucho y el fortalecimiento del turismo en dicha zona.

El congresista TACURI VALDIVIA reiteró su postura a favor del proyecto y remarcó su impacto positivo para dinamizar la actividad turística en Ayacucho, entre otros puntos.

Finalizado el debate, se comprobó por medios digitales la asistencia de 92 parlamentarios.

La congresista CORTEZ AGUIRRE, presidenta de la Comisión de Trabajo, señaló que aceptaba la acumulación del proyecto 663 del congresista Flores Ramírez al proyecto 684, y la Presidencia los dio por acumulados.

Consultado el Pleno del Congreso, fue aprobado el proyecto por 60 votos a favor, 15 votos en contra y 15 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE DECLARA FERIADO NACIONAL EL 9 DE DICIEMBRE EN CONMEMORACIÓN DE LA BATALLA DE AYACUCHO, QUE CONSOLIDÓ LA INDEPENDENCIA DE AMÉRICA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar el 9 de diciembre como día feriado nacional en todas las entidades e instituciones públicas.

Artículo 2. Modificación del artículo 2 de la Ley 24682

Modifícase el artículo 2 de la Ley 24682 en los siguientes términos:

"Artículo 2.- Declárase el 9 de diciembre día feriado nacional en todas las entidades e instituciones públicas del país por conmemorarse la Batalla de

Ayacucho, que consolidó la independencia de América".

Artículo 3. Modificación del artículo 6 del Decreto Legislativo 713

Modifícase el artículo 6 del Decreto Legislativo 713 en los siguientes términos:

- "Artículo 6.- Son días feriados los siguientes:
- Año Nuevo (01 de enero)
- Jueves Santo y Viernes Santo (movibles)
- Día del Trabajo (01 de mayo)
- San Pedro y San Pablo (29 de junio)
- Fiestas Patrias (28 y 29 de julio)
- Santa Rosa de Lima (30 de agosto)
- Combate de Angamos (08 de octubre)
- Todos los Santos (01 de noviembre)
- Inmaculada Concepción (08 de diciembre)
- Batalla de Ayacucho (09 de diciembre)
- Navidad del Señor (25 de diciembre)".».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO 684

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes,

Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Azurín Loayza, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Infantes Castañeda, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Chacón Trujillo, Luis Cordero Jon Tay, Flores Ruiz, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Padilla Romero, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Torres Salinas, Trigozo Reátegui y Yarrow Lumbreras.

_

La congresista CORTEZ AGUIRRE, presidenta de la Comisión de Trabajo, agradeció el respaldo de los congresistas a la aprobación del proyecto y solicitó la exoneración de su segunda votación.

El PRESIDENTE manifestó que, en atención a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Trabajo, se procedería a votar con la misma asistencia la exoneración de segunda votación del proyecto.

Precisó además que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Consultado el Pleno, se registró 65 votos a favor, 20 votos en contra y 3 abstenciones.

El PRESIDENTE manifestó que, en consecuencia, al no haber superado el voto a favor de los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL PROYECTO 684

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Varas Meléndez, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Luis Cordero Jon Tay, Flores Ruiz, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Herrera Medina, Muñante Barrios y Torres Salinas.

-=0=-

Previa lectura de la propuesta de los respectivos portavoces por el RELATOR y el registro de asistencia de 105 parlamentarios, fue aprobada, por 99

votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones, la siguiente conformación de la Comisión Especial investigadora multipartidaria respecto al cobro del concepto de "cargo fijo" en los recibos del servicio de electricidad en el periodo de marzo, abril, mayo y junio de 2020, durante el gobierno del expresidente Martín Vizcarra Cornejo, constituida mediante la Moción de Orden del Día 27:

— Perú Libre: Paredes Gonzales

— Fuerza Popular: Ramirez Garcia

— Acción Popular: López Ureña

— Alianza Para el Progreso: No acredita

— Avanza País: Espinoza Vargas

Renovación Popular: Ciccia Vásquez

— Somos Perú: Vergara Mendoza

— Juntos Por el Perú: Reymundo Mercado

— Podemos Perú: Soto Palacios

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA, RESPECTO AL COBRO DEL CONCEPTO DE "CARGO FIJO" EN LOS RECIBOS DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD EN EL PERIODO DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2020, DURANTE EL GOBIERNO DEL EXPRESIDENTE MARTÍN VIZCARRA CORNEJO (MOCIÓN 27)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores

Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Limachi Quispe y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Echaiz de Núñez Izaga y Kamiche Morante.

-=0=-

Reasumió la Presidencia la congresista María del Carmen Alva Prieto.

-=0=-

Previa lectura por el RELATOR de la propuesta respectiva fueron aprobadas las siguientes modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y de Comisiones Especiales:

- <u>Comisión Agraria</u>: Sale como titular el congresista Valer Pinto (Grupo Parlamentario Somos Perú).
- Comisión de Comercio Exterior: Sale como titular el congresista Zeballos
 Madariaga (Grupo Parlamentario Acción Popular). Sale como accesitario e
 ingresa como titular el congresista Aragón Carreño (Grupo Parlamentario

Acción Popular).

- Comisión de Ciencia: Sale como titular el congresista Zeballos Madariaga e ingresa como titular el congresista Martínez Talavera (Grupo Parlamentario Acción Popular).
- Comisión de Energía: Sale como titular el congresista Zeballos Madariaga (Grupo Parlamentario Acción Popular). Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Flores Ancachi (Grupo Parlamentario Acción Popular).
- Comisión Multipartidaria de análisis, seguimiento, coordinación y formulación de propuestas para el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes:
 Sale la congresista Bazán Narro (Grupo Parlamentario Juntos Por el Perú).

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, la PRESIDENTA levantó la sesión. Eran las 21:03 h.